



Puerto Williams, 27 ABR. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	María	Muñoz Ulloa	-	01 cilindro de gas	\$35.880
2	Luz	Velásquez Velásquez	-	01 cilindro de gas	\$35.880

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


HERY GALARTE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/POG/CAV/HGV

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.- Alcaldía
- 3.- DDC Social
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Oficina de Partes ✓